HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 32 N° 732

Causante:

ESCUELA EDUCACION SECUNDARIA TECNICA Nº 3 SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA CONSTRUCCIÓN DE UN SKATEPARK EN LA PLAZA CARLOS GARDEL, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

(14)

Causante:

ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº3 DE SAN ISIDRO" 15 DE SEPTIEMBRE"

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

SKATEPARK EN LA PLAZA CARLOS GARDEL DE LA LOCALIDAD DE BECCAR, PARTIDO DE SAN ISIDRO.

(14)

San Isidro 15 de septiembre de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

La necesidad de promover la actividad física y el deporte, fortalecer la vida comunitaria, así como fomentar la creatividad y la expresión, mediante la posible incorporación de un skatepark en la plaza Carlos Gardel de Beccar.

CONSIDERANDOS:

Que los alumnos de 5 año, han investigado y conocen la existencia de otros skatepark, pero no se encuentran los mismos en esa zona del partido.

Que, a partir de los investigado sobre la implementación de proyecto, vieron todas mejoras que puede traer al barrio el proyecto, además de la cantidad de alumnos que viven por la zona.

Que el predio cuente con Seguridad y accesibilidad para garantizar que el skatepark sea seguro y accesible para todos los alumnos o adolescente de la comunidad.

Que respete las normas de construcción para que sea adecuado para su propósito.

Que el mismo tenga sostenibilidad y mantenimiento. Planificar el mantenimiento y la sostenibilidad del skatepark a largo plazo para que no se pierda la inversión.

Que el proyecto se realice sobre la plaza en la calle Madame Curie, la cual tiene un espacio sin explotar, los alumnos que elaboraron el proyecto vieron esta zona como posible para el skatepark.

Que se involucre a la comunidad en el proceso de diseño y planificación del skatepark para que este sea parte del proyecto, lo cual garantiza que el diseño salga a pedido de los usuarios.

Que se quiere fomentar la comunidad de skaters desde diferentes estilos como SK8, Y2K y EDGY. La idea es que la plaza se convierta en un espacio de intercambio multicultural del mundo skaters.

Que a través del deporte y la integración la importancia de este espacio para la salud mental, sabemos que los adolescentes es una etapa importante donde se forja la personalidad donde los mismos puedan compartir intereses comunes.

Que se tome como una inversión y no como un gasto, ya que el mismo busca que los adolescentes se acerquen al deporte, se alejen de las drogas, mejoren su rendimiento escolar.

Por todo lo expuesto, los estudiantes de la Escuela Secundaria Técnica N° 3, solicitan al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

(14)

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

CREACIÓN DE UN SKATEPARK EN LA PLAZA CARLOS GARDEL

Artículo 1 :El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, evalúe la factibilidad de construir un skatepark en la Plaza Carlos Gardel, ubicada en la localidad de Beccar, sobre la calle Madame Curie.

Artículo 2°: Asimismo, el Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo promueve la participación de la comunidad en el proceso de diseño y planificación del mencionado skatepark.

Artículo 3°: De forma.

TIAGO VITALI

Valentín Insfran.

Gonzalo

ANDRÉS.

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05 - 11 - 2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS PUBLICAS

SAN ISIDRO 06 de NOVIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO